JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Filiación post mortem
Demandante	Sandra Milena Barco Salas C.C. 1.077.466.222
Demandada	Carlos Andrés Londoño García C.C. 1.037.571.940
Radicado	05-001-31-10-014-2023-00442-00
Decisión	Accede Solicitud Cambio curador

Se agrega al proceso correo electrónico por medio del cual el apoderado de la parte actora solicita, cambio de curador ad-litem, por cuanto los correos electrónicos del curador nombrado no existen, según constancia de la empresa de mensajería Servientrega.

Por lo anterior se accede a la solicitud y se nombra como nuevo curador al abogado Andres Stiven Gómez Parra, quien se localiza en correo electrónico notificaciones@territoriolegal.com, celular 3128159237.

Por parte del interesado, comuníquesele esta designación a través del medio más expedito posible, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo justificación demostrable para no aceptarlo.

NOTIFÍQUESE

Pastora Emilia Holguin Marin

Firmado Por:

Carrera 52 Nro. 42 - 73, Edificio José Félix de Restrepo, tercer piso, teléfono 2328525 ext 2514
Medellín, Colombia
Correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebb86e4c2a1d0fd97e5f644be2c6fc5e41081e3994ff06f4c6b86d9de50f3e1c**

Documento generado en 06/03/2024 02:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica